



ATLANTA
PUBLIC
SCHOOLS

Departamento de nutrición escolar

2018-2019

Notificación de la política de cobros de comida para el estudiante

Atlanta Public Schools ofrece a todos los estudiantes comidas escolares saludables que se basan en las regulaciones del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), que satisfacen las necesidades nutricionales diarias de los estudiantes y que apoyan un desempeño académico óptimo.

De acuerdo con las regulaciones y políticas del USDA, las Atlanta Public Schools requiere que cada hogar llene el formulario adjunto de Exención de Cargos de Comida para el Estudiante.

Se espera que los estudiantes paguen el precio completo de las comidas hasta que su solicitud de alimentos gratis y a precio reducido haya sido procesada y el estatus de elegibilidad sea enviado a la escuela. A los estudiantes con un estatus de comida a cobrar que no tengan fondos suficientes para el pago de comidas se les permitirá acumular un saldo a la cuenta. La política de cuentas atrasadas de estudiantes del distrito puede ser revisada en <http://www.atlantapublicschoolsnutrition.us>

En el caso de que las cuentas de comidas escolares de los estudiantes lleguen a un estado de morosidad, el distrito continuará ofreciendo comidas escolares a los estudiantes, a menos que los padres hayan firmado consentimiento para no recibir el servicio de comidas y / o que la deuda haya alcanzado una cantidad predeterminada establecida por el distrito.

El saldo total acumulado debe ser pagado en su totalidad antes del final del año escolar. Cualquier saldo remanente pendiente se remitirá a una empresa externa para cobrar la deuda.

Nutrition Department
Operations Service Center (OSC)
256 Clifton Street SE
Atlanta, Georgia 30317
Serving Healthy Meals for Student Success
(404) 802-2540

<http://www.atlantapublicschoolsnutrition.us>

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y Al Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (por sus siglas en inglés "USDA") USDA, sus agencias, y empleados, e instituciones participando en o administrando programas del USDA se les prohíbe la discriminación por raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, sexo, identidad de género, religión, represalias y, según corresponda, convicciones políticas, estado civil, estado familiar o paternal, orientación sexual, o si los ingresos de una persona provienen en su totalidad o en parte de un programa de asistencia pública, o información genética protegida de empleo o de cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para recibir información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lengua de signos americana, etc.), deberán ponerse en contacto con la Agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas o con problemas de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio de Retransmisión Federal al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Si desea presentar una queja por discriminación, complete el USDA Program Discrimination Complaint Form (formulario de quejas por discriminación del programa del USDA), (AD-3027) que se encuentra en línea en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, o en cualquier oficina del USDA, o envíe una carta al USDA y proporcione toda la información solicitada en el formulario. Llame al (866) 632-9992 para solicitar el formulario. Envíenos su formulario de queja completo o carta por correo postal a: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; fax: (202) 690-7442; o por correo electrónico: program.intake@usda.gov. Esta institución es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades.

La Ley Richard B. Russell National School Lunch Act requiere la información en esta solicitud. Usted no tiene que dar la información, pero si no la proporciona, no podremos aprobarle a su hijo los alimentos gratuitos o a precio reducido. Deberá incluir los últimos 4 dígitos del número de seguro social del adulto que firme esta solicitud. No se requieren los últimos 4 dígitos del número de seguro social si usted está solicitando de parte de un niño en adopción temporal (foster) o si usted proporciona un número de Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP), Temporary Assistance for Needy Families (TANF) número de caso del Program or Food Distribution Program on Indian Reservations (FDPIR) u otro número de identificación FDPIR de su hijo o si usted indica que el adulto que firme la solicitud no tiene número de seguro social. Usaremos su información para determinar si su hijo es elegible para comidas gratuitas o a precio reducido, y para administrar e implementar los programas de desayunos y almuerzos. PODRIAMOS compartir su información de elegibilidad con los programas de educación, salud, y nutrición para ayudarles a evaluar, proporcionar fondos, o determinar los beneficios de sus programas, los auditores para revisión de programas, oficiales del orden para ayudarles a investigar las violaciones de las normas del programa.